



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 338-2023-MDT/GM**

El Tambo, 18 de julio del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 158-2023-MDT/GSP, de la Gerencia de Servicios Públicos de fecha 08 de julio del 2023, mediante el cual solicita la aprobación del “**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**”, Informe Legal N° 332-2023-MDT/GAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la ley.

Que, el artículo 73 numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el camino cultural en la población y las instituciones facilitando participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Que, el artículo 127º de la ley N° 28611 en su numeral 127.2 establece: El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional (...)

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU, aprueban la política y Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDT/CM/SO se aprobó el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental el Municipalidad Distrital de El Tambo, Programa Municipal EDUCCA El Tambo.

Que, con Informe Técnico N° 028-2023-MDT/GSP-SGGA la Subgerencia de Gestión Ambiental, señala en sus conclusiones que es indispensable la aprobación del Plan de Trabajo, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

El plan de trabajo proporciona una guía clara y estructurada para todas las partes involucradas en el proyecto, permitiendo una mejor organización, coordinación y seguimiento de las actividades. Además facilita la comunicación y la toma de decisiones, ya que todos tienen una comprensión común de lo que se espera lograr y como se llevará a cabo el trabajo.





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*Con honestad y transparencia*

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 332-2023-MDT/GAJ, con los fundamentos expuestos, concluye y opina: Procedente aprobar el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", el cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental y el Área de Segregación en la Fuente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE**, de Conocimiento la Presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

CPC. Jorge Martín Del Pino Moreyra  
GERENTE MUNICIPAL

(064) 245575 - (064) 251925



[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Página 2 de 2





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**

*Con honestidad y transparencia*

Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de El Tambo



**PLAN DE  
TRABAJO  
2023**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de El Tambo, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023 – MDT/CM /SO de fecha 01 de junio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, el Área de Segregación en la Fuente – Subgerencia de Gestión Ambiental a cargo del Programa Municipal EDUCCA, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de El Tambo, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MINICIPAL EDUCCA - EI TAMBO

Actividad	Tareas	Indicador	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$S.)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
<b>Tarea 1:</b> Se coordinará con la UGEL HUANCAYO la identificación de instituciones educativas priorizadas para participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> </ul>	100 PAE acreditados 6 eventos 100 PAE capacitados	Recurso para la convocatoria -Útiles de oficina -Movilidad -Útiles de oficina -Pines/colaperas -Souvenir	Abril-Mayo Mayo	Subgerencia de Gestión Ambiental	46.00
<b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato adjunto al instructivo del MINAM (ficha de acreditación).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de docentes capacitados</li> </ul>	100 PAE acreditados 6 eventos 100 PAE capacitados	-Materiales para talleres -Ponentes -Break	Mayo-Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	1,400.00
<b>Tarea 3:</b> Capacitación virtual y/o presencial a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad semipresencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de docentes capacitados</li> </ul>	40 docentes capacitados	Materiales para talleres -Ponentes -Break	Mayo-Noviembre	Responsable del Programa Municipal EDUCCA	2,950.00
<b>Tarea 4:</b> Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes con temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de docentes capacitados</li> </ul>	40 docentes capacitados	-módulos de compostaje -plantones biohuertos	Junio-Setiembre	Promotores ambientales	6,500.00
<b>Tarea 5:</b> Implementación de proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAEs; biohuertos escolares y módulos de compostaje, así mismo se realizarán jornadas de sensibilización sobre la minimización, reutilización y segregación de residuos sólidos y reducción del uso de plásticos de un solo uso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	12 instituciones educativas 5 proyectos implementados				90 PAEs
<b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAE y/o IE y/o docentes con una constancia de participación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	35 docentes 10 instituciones	Constancia de participación	Diciembre		450.00



**PLAN DE TRABAJO 2023  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EL TAMBO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.1 Actividad:	Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que ediquen ambientalmente en el distrito de El Tambo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	6 espacios públicos 4 actividades 400 personas	Útiles de escritorio Movilidad	Abrial	Subgerencia de Gestión Ambiental	60.00
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos los cuales será, banners informativos, murales, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	4 actividades	Murales Pintura Módulos Banner	Mayo-Noviembre	Responsable del Programa Municipal EDUCCA	7,300.00
	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización (ambiental y cultural) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados					Promotores ambientales	1,720.00
2.2 Actividad:	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas digitales en redes sociales y medios de comunicación local de la municipalidad en las siguientes temáticas:  <u>1.- Consumo responsable</u> a) Reducción del uso de bolsas plásticas, plásticos y envases descartables <sup>1</sup> , desde un enfoque preventivo. <u>2.- Gestión integral de residuos sólidos</u> a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de información e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	5 campañas informativas 200 personas participantes 12 eventos con temática ambiental	<u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, banners  <u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, jingles para perifoneo, etc.	Abrial a Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	6,320.00

00034

26

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Desarrollo, Asistencia, Innovación Ambiental e Información. Artículo 2º: Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Programa Municipal EDUCCA – El Tanío



Actividad	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Promotores ambientales
<b>3. Cambio Climático</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</li> </ul> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p> <p><b>4.- Biodiversidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reducción de incendios forestales</li> <li>b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</li> </ul> <p><b>5.- Calidad de aire</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<p>600 personas participantes en eventos</p> <p>3000 personas participan en redes sociales</p> <p>10 material de comunicación gráfico</p> <p>2 horas de difusión en medios</p>
<p><b>Tarea 2:</b> Diseño e implementación de campañas informativas presenciales en las siguientes temáticas:</p> <p><b>1.- Consumo responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables desde un enfoque preventivo. ( 1 evento)</li> </ul> <p><b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, (08 eventos: Reciclatón, Feria Ambiental , Ecocanje, jornadas de sensibilización, jornada de limpieza).</li> <li>b) Campañas de acopio Residuos eléctricos y electrónicos (2 eventos)</li> </ul> <p><b>3.- Reducción de la contaminación visual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Campaña de limpieza de posturas y avisos publicitarios de postes.</li> </ul>	<p><u>Material gráfico:</u></p> <p>Flyer para redes sociales, afiches, banners, volantes Otros: Carpas</p> <p>Material educativo Souvenir</p>	<p>7.750.00</p>
<p><b>Tarea 3:</b> Diseño e implementación de campañas informativas según el calendario ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 22 de marzo Día de la Tierra — Jornada de Plantación urbana.</li> <li>• 17 de Marzo Día Mundial del Reciclaje —</li> </ul>	<p><u>Material gráfico:</u></p> <p>Flyer para redes sociales, afiches, banners, volantes</p> <p>Materiales y Epps</p>	<p>1.270.00</p>

00032

**Programa Municipal EDUCCA – El Tambo**

	<p><b>Ecocarne y jornada de limpieza de</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 de junio – Feria Ecológica y concurso de video ambiental.</li> <li>• 3 de Julio – Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. Activación en mercados y jornada de limpieza</li> <li>• 11 de agosto Día Interamericano de la Calidad del Aire – Webinar</li> <li>• 15 de Setiembre semana de la movilidad sostenible – Bicicleteada interdistritos</li> <li>• 16 de setiembre Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos- Jornada de capacitación</li> <li>• 7 de octubre Día de la Gestión Responsable del Agua – Trotatón , video de sensibilización</li> <li>• Semana de la acción forestal Jornada de plantación/ forestación</li> <li>• 16 de Noviembre Día Internacional del Aire Puro.- Video de sensibilización</li> <li>• 5 de diciembre. Día del Suelo – Activación en parques.</li> <li>• 13 de Diciembre Día nacional de la acción frente a la contaminación por sustancias químicas - Sensibilización en planteles educativos.</li> </ul>			





**PLAN DE TRABAJO 2023**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EL TAMBO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
	<b>Tarea 1</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA			Útiles de Oficina Distintivos chilecos y gorros, pines	Marzo		
	<b>Tarea 2</b> Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	• Número de PAJ acreditados.	30 PAJ acreditados	Material audiovisual Ponentes Break	Marzo- Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	2,020.00
	<b>Tarea 3</b> Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	3 eventos 6 horas de capacitacion	Útiles de escritorio Epps	Abril- Noviembre	Responsable del Programa Municipal EDUCCA	1,050.00
	<b>Tarea 4</b> Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	8 actividades			Promotores ambientales	2,360.00
	a) Elaboración de material educativo e informativo	• Número de proyectos ambientales implementados PAJ					
	b) Participación en las campañas informativas presenciales						
	c) Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC						
	<b>Tarea 5</b> Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población	• Número de PAJ reconocidos	30 PAJ reconocidos	Constancia de participación	Diciembre		150.00
	<b>Tarea 6</b> Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.						00031

Formación de promotores ambientales juveniles

2.3 Actividad:

**Programa Municipal EDUCCA – El Tambo**



<p><b>Tarea 1:</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAC de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p><b>Tarea 3:</b> La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad</p> <p><b>Tarea 4:</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p> <p><b>Tarea 5:</b> Participación de PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</li> <li>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</li> <li>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</li> <li>d) Habilidades o recuperación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul> <p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>	<p>Útiles de escritorio Movilidad</p> <p>Distintivos Pines polos</p> <p>Material audiovisual Ponentes</p> <p>Formatos</p>	<p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Abril-Noviembre</p> <p>Abril-Noviembre</p>	<p>85</p> <p>2,380.00</p> <p>1,500.00</p> <p>1,500.00</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>

Formación de promotores ambientales comunitarios

**2.4 Actividad:**

<p><b>Tarea 1:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<p>Abril-Noviembre</p>	<p>Constantia de participación</p>	<p>Diciembre</p>	<p>240.00</p>

00030

02

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	11 340.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>11 340.00</b>



### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9 080.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	15 340.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5 580 .00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	5 620 .00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>35 620.00</b>

Concepto	Costo (\$/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>11 340.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>35 620.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46 960.00</b>

Del presupuesto total un total de S/.8,350, será asumido por la Meta 3 educación y sensibilización ambiental en materia de residuos sólidos , el cual se encuentra programado en su POI 2023, siendo necesaria la ampliación presupuestal de S/.38, 610 para el cumplimiento del presente Plan de Trabajo 2023.

